

CIRCULAR N° 4

Temporada 2016/2017

OBLIGACIONES ECONÓMICAS DE LOS CLUBES Y LOS MEDIOS PARA LLEVARLAS A CABO.

Con el objeto de mejorar la operatividad relacionada con el pago de los diferentes conceptos económicos inherentes a la participación de los clubes en competición oficial, ya sean de **FEDERACION** o **MUTUALIDAD**, se hace preciso comunicar a todos nuestros afiliados, que a partir de la fecha de la presente circular, se admitirá que los pagos se efectúen utilizando cualesquiera de las cuentas bancarias que a continuación se relacionan.

1.- SALDOS DEUDORES (Federación)

- Mediante ingreso en efectivo o transferencia a la cuenta de **Bankia n° ES12-2038-7260-0260-00087200.**
- Mediante ingreso en efectivo **o a través la red de cajeros automáticos de La Caixa en la cuenta n° ES66-2100-4172-77-2200114840.** En ningún caso, se admitirán ingresos efectuados por ventanilla en las oficinas de la sucursal en cuestión.
- Mediante ingreso en efectivo o transferencia a la cuenta del Banco Santander n° **ES92-0049-1848-7125-10207165.**

2.- CUOTAS, TRÁMITE PRESENCIAL (Mutualidad)

- Mediante ingreso en efectivo o transferencia a la cuenta de Bankia n° **ES12-2038-7260-0260-00087200.**
- Mediante ingreso en efectivo **o a través de la red de cajeros automáticos de La Caixa en la cuenta n° ES66-2100-4172-77-2200114840.** En ningún caso, se admitirán ingresos efectuados por ventanilla en las oficinas de la sucursal en cuestión.
- Mediante ingreso en efectivo o transferencia a la cuenta del Banco Santander n° **ES92-0049-1848-7125-10207165.**

3.- CUOTAS, TRÁMITE ONLINE (Mutualidad)

- Si los clubes desean mantener un saldo a favor dentro de la aplicación de gestión de licencias online, con el que afrontar el pago de las cuotas de mutualidad, habrán de efectuar la gestión siguiente:
 - Mediante ingreso en efectivo o transferencia a la cuenta de Bankia nº **ES12-2038-7260-0260-00087200**
 - Mediante ingreso en efectivo **o a través de la red de cajeros automáticos de La Caixa en la cuenta nº ES66-2100-4172-77-2200114840**. En ningún caso, se admitirán ingresos efectuados por ventanilla en las oficinas de la sucursal en cuestión.
 - Mediante ingreso en efectivo o transferencia a la cuenta del Banco Santander nº **ES92-0049-1848-7125-10207165**.

Lo que se notifica a los efectos expresados en la propia circular, tanto a nuestros afiliados como a las Delegaciones Insulares de Lanzarote y Fuerteventura.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de julio de 2016.



Juan Carlos Naranjo Sintés
Secretario General